

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Ejecutivo instaurado por CAJA COOPERATIVA PETROLERA “COOPETROL”, contra el señor RONNY MANFREDY IPIA MENZA. Santiago de Cali, 1º., de Febrero de 2023  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0175  
Rad. 2021-00348-00

Santiago de Cali, Primero (1º.) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el Jefe de Departamento de Servicios y Remuneración al Personal de GRUPO EXITO, quien manifiesta que el señor RONNY MANFREDY IPIA MENZA, no se encuentra vinculado a la compañía desde Diciembre de 2020.

Igualmente se agregará y pondrá en conocimiento las respuestas ofrecidas por la sociedad ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO AV VILLAS, indicando que el demandado no tiene vínculos con dichas entidades.

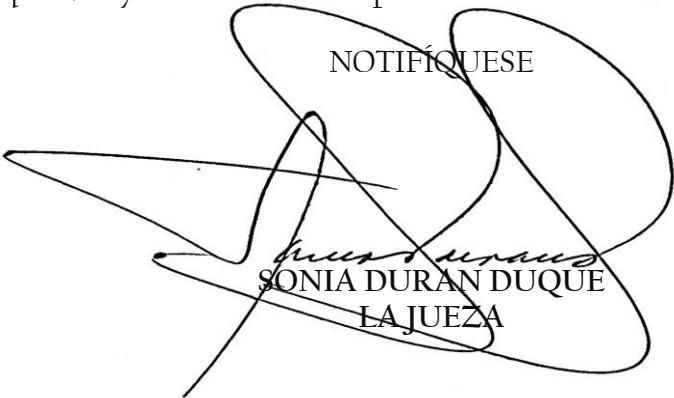
Respecto al Banco BBVA, indica que el extremo pasivo, tiene productos con dicha entidad, pero sin saldo disponible para efectuar el embargo.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el Jefe de Departamento de Servicios y Remuneración al Personal de GRUPO EXITO, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la CAJA COOPERATIVA PETROLERA “COOPETROL”, contra el señor RONNY MANFREDY IPIA MENZA.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por la sociedad CORPBANCA COLOMBIA S.A., GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO AV VILLAS, BBVA, para que obre y conste dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE  
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 020 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA